



# Resolución Jefatural N°

142-2023-INEI

Lima, 17 de mayo de 2023



Visto el Oficio N° 000160-2023-INEI/DNCN de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, y el Informe N° 000173-2023-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 101-2023-INEI de fecha 3 de abril de 2023, se encargó del 01 de abril al 30 de junio de 2023, entre otros, al señor Henry Jacinto Meza Meza, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, plaza N° 226, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Ejecutiva de Cuentas de Bienes y Servicios No Financieros de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, debiendo darse por concluido el citado encargo a partir de la fecha;

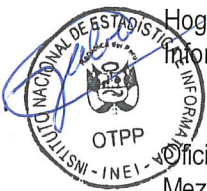
Que, se encuentra vacante el puesto de Director de Sistema Administrativo III, plaza N° 248, nivel remunerativo F-4, de la Dirección Ejecutiva Cuentas de los Hogares de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante documento del visto, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, propone al señor Henry Jacinto Meza Meza, el encargo del puesto de Director de Sistema Administrativo III, plaza N° 248, nivel remunerativo F-4, de la Dirección Ejecutiva Cuentas de los Hogares de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, a través del Informe N° 000173-2023-INEI/OEPER-OTA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, señala que el señor Henry Jacinto Meza Meza cumple con los requisitos mínimos exigidos para ejercer el puesto de Director de Sistema Administrativo III, plaza N° 248, nivel remunerativo F-4, de la Dirección Ejecutiva Cuentas de los Hogares de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede por ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de la entidad y se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad;





De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo del señor **HENRRY JACINTO MEZA MEZA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, plaza N° 226, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Ejecutiva de Cuentas de Bienes y Servicios No Financieros de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al señor **HENRRY JACINTO MEZA MEZA**, el puesto de Director de Sistema Administrativo III, plaza N° 248, nivel remunerativo F-4, de la Dirección Ejecutiva Cuentas de los Hogares de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Artículo 3.-** El servidor mencionado en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su respectivo cargo de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
ANTE CARHUAVILCA BONETTI  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

